



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00311687- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que consejeros pertenecientes a la comunidad estudiantil solicitan se declare de interés a la clase pública “¿Es la Universidad un instrumento de adoctrinamiento?”, organizada por Tinkunaco-La Bisagra, de la cual participaron docentes de nuestra unidad académica: Valeria Brusco, María José Franco y Marcelo Nazareno;

CONSIDERANDO:

Que la resistencia al ataque gubernamental hacia las universidades debe darse en primer término desde las universidades mismas;

Que apelamos a la colectivización del ejercicio del pensamiento, buscando trascender las barreras entre los distintos claustros universitarios;

Que el pensamiento crítico es una herramienta muy eficaz para y que debemos defender en su esencia de ser el pensamiento que cuestione lo dado y naturalizado;

Que la defensa del pluralismo de ideas debe ser una prioridad fundamental en el desarrollo de las universidades y de la educación pública en general en nuestro país;

Que debemos incentivar a la multiplicación de estos espacios de intercambio, en los cuales todas las personas que formen parte del mismo puedan nutrirse de nuevas perspectivas, nuevos conocimientos, y sobre todo puedan tomar noción que la universidad pública es un espacio de aprendizaje, más no estrictamente ni únicamente dentro de las aulas propiamente dichas;

Que la participación en dichos espacios se fomenta si la institución de la cual formamos parte toma un compromiso de involucramiento en las mismas

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1º: Declarar de interés institucional a la clase pública llevada a cabo el 30/04/2024 denominada “¿Es la universidad un instrumento de adoctrinamiento?”, organizada por Tinkunaco-La Bisagra, de la cual participaron docentes de nuestra unidad académica: Valeria Brusco, María José Franco y Marcelo Nazareno.

Artículo 2º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.